

Congreso de la República

RESOLUCIÓN N° 101 -2024-DGA-CR

Lima, 18 ABR. 2024

VISTOS:

El Informe N° 089-2024-AEC-OPC-OM-CR de fecha 05 de abril de 2024; el Oficio N° 2757-2024-OPC-OM-CR de fecha 05 de abril de 2024 y el Informe N° 0142-2024-OPPM-OM-CR de fecha 10 de abril de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 089-2024-AEC-OPC-OM-CR, el jefe del Área de Educación Ciudadana solicitó la asignación de recursos con cargo a rendir cuentas para cubrir los gastos de adquisición de 130 cofee break y 130 almuerzos, los mismos que serán distribuidos entre los participantes al Plenario Regional del Callao del programa "Parlamento Mujer 2024", a realizarse en la ciudad de Lima, los días 22 y 23 de abril de 2024, por el monto de S/4,550.00 (Cuatro Mil Quinientos Cincuenta con 00/100 Soles).

Que, la Jefa de la Oficina de Participación Ciudadana mediante el Oficio N° 2757-2024-OPC-OM-CR, remite la solicitud del jefe del Área de Educación Ciudadana a la Oficialía Mayor, solicitando la asignación de recursos con cargo a rendir cuentas por la suma de S/4,550.00 y se autorice la emisión del certificado de crédito presupuestal para la asignación de dichos recursos.

Que, de acuerdo al proveído del Oficio N° 2757-2024-OPC-OM-CR, la Oficialía Mayor ha indicado que se atienda según los procedimientos internos.

Que, mediante el Informe N° 0142-2024-OPPM-OM-CR, el jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización señala que en el Presupuesto Institucional 2024, se cuenta con recursos programados por la Oficina de Participación Ciudadana, precisando que de ser autorizado este evento, será atendido por el Departamento de Finanzas, con cargo a los recursos otorgados en la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0587, conforme a la normatividad vigente.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 modificado por Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 se procede a autorizar el desembolso por "Encargo" para el pago de los bienes y servicios que puedan ser necesarios, conforme a lo sustentado en los documentos de vistos.

Que, contando con el visto bueno de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso, del Área de Asesoría Jurídica y la disponibilidad presupuestal correspondiente.



Congreso de la República

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR EL DESEMBOLSO POR ENCARGO por el importe de S/.4,550.00 (Cuatro Mil Quinientos Cincuenta con 00/100 Soles), que servirá para cubrir los gastos que representen la adquisición de 130 coffee break y 130 almuerzos, los mismos que serán distribuidos entre los participantes del Plenario Regional del Callao del Programa "Parlamento Mujer 2024", a realizarse en la ciudad de Lima, los días 22 y 23 del presente año, el mismo que será atendido por el Departamento de Finanzas con cargo a los recursos otorgados en la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0587.

Artículo Segundo.- DESIGNAR como responsable a la servidora **PAOLA ELAINE DE SOUZA VALLES**, identificada con DNI N° 22515622, debiendo asumir el desarrollo de las actividades correspondientes al citado encargo.

Artículo Tercero.- La rendición de cuentas deberá sustentarse en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles, conforme a lo establecido en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y sus modificatorias.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.


.....
CARLOS LUIS PAIS VERA
Director General de Administración
CONGRESO DE LA REPÚBLICA